Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 5 de noviembre de 202

VISTO: El expediente Nº E-5189-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 14853 para el Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través del Dictamen Dirección General de Farmacia N° DDGF-14-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3463 RAF 312.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el 2º llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2161/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar la compra a la firma LULEY S.A. (CUIT Nº 30-71421422-1) por la suma total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 ($100.442.864,68), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que en el trámite de compra se adjuntan lo amparos judiciales de los afiliados.
Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso l) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674-11, Nº 2031-24, N° 3127-24, Nº 32-26 y Nº 35-2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024 y las Resoluciones de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2161-2026 a la firma LULEY S.A. (CUIT Nº 30-71421422-1) por la suma total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 68/100 ($100.442.864,68), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1514-2026

OSEF
OHB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1514-2026

LULEY SA **CUIT** **30-71421422-1**
Compra: 2161
Nota De Pedido: 14853

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	48,00	ERITROGEN-10000 UI SOL.F.A.X 1 ML AMPOLLA-0020 AMPOLLA	43.295,60	2.078.188,80
2	12,00	HEMAX-20000UI PVO.LIOF.+DILUY. AMPOLLA-0020 AMPOLLA	275.914,95	3.310.979,40
3	6,00	ERITROGEN-2000 UI SOL.F.A.X 1 ML AMPOLLA-0020 AMPOLLA	15.868,65	95.211,90
4	2,00	ERLEADA-60 MG COMP.REC.X 120 COMPRIM-0002 COMPRIM	11.842.171,72	23.684.343,44
6	10,00	SIMPONI-50 MG AUTOINY. X 1 DISPOSI-0034 DISPOSI	5.510.010,40	55.100.104,00
7	2,00	NUBEQA-300 MG COMP.REC.X 112 COMPRIM-0002 COMPRIM	8.087.018,57	16.174.037,14
			TOTAL	100.442.864,68

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **LULEY SA**
PESOS: CIEN MILLONESCUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
05/11/2026 16:05